



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 354

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 471, PRESENTADA POR DON: **CARLOS MARIO ROJAS MEDRANO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21418588, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 801 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **VICTOR ROJAS YALLICO** A FAVOR DE: **OBISPADO DE ICA**, CON FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 1956, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2141 AL 2144, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1955 - 1956, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS MARIO ROJAS MEDRANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21418588, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2023 12:22:10-0500





R N° 4155840

2 141

Don mil ciento cuarenta y cinco

de ella los hice su presencia de la parte  
 al Principio citados se afirmaron y ratifi-  
 caron en su contenido y la firmaron jun-  
 to con los testigos de todo lo que del Re-

Baltazar Pariona  
 [Signature]  
 [Signature]

Este es el primer  
 testimonio, a  
 celebrarse en  
 Obispos, en  
 14 de Setiembre  
 de 1926,  
 de que soy  
 J. Pariona



Se hizo el pago de  
 este en los 24.09.26  
 del J. -

Numero: Pchocivoto, uno -  
 se suscrip - Carta.  
 Don Victor Rojas Gallico  
 a. l. Chapado de Yca. para la construccion  
 cion del nuevo templo del Orual.  
 Sanchez, Caballero, Intero Publico de esta Promocion  
 con el voto electoral numero trescientos, tres  
 mil trescientos cuarenta, con la constancia  
 de sufragio en la mesa numero cuarenta  
 y los testigos senores don Benigno de la Cruz  
 Aruandora, y don Julio Altimir Martin, Matto, que  
 reunen los requisitos de ley; a fopos de mil ciento  
 cuarenta y cinco del prefector, de escrituras publicas,  
 correspondiente al suenio en onces de mil no-  
 tricientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y  
 cinco, concurrieron: don Victor Rojas Gal-  
 lico, peruano, natural de Yacoma, orino  
 de esta ciudad, casado en buena justicia

En Yca, a diez de  
 Setiembre de mil  
 novecientos veint-  
 seis, ante  
 mi, Sr. J. P.  
 Sanchez, Caballero, Intero Publico de esta Promocion  
 con el voto electoral numero trescientos, tres  
 mil trescientos cuarenta, con la constancia  
 de sufragio en la mesa numero cuarenta  
 y los testigos senores don Benigno de la Cruz  
 Aruandora, y don Julio Altimir Martin, Matto, que  
 reunen los requisitos de ley; a fopos de mil ciento  
 cuarenta y cinco del prefector, de escrituras publicas,  
 correspondiente al suenio en onces de mil no-  
 tricientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y  
 cinco, concurrieron: don Victor Rojas Gal-  
 lico, peruano, natural de Yacoma, orino  
 de esta ciudad, casado en buena justicia



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/06/2023 12:19:32-0500

Medardo Humano, comerciante, con libreta electoral  
número cincuenta ochocientos cincuenta y cinco  
treinta y cinco, con la constancia de sufragio en la  
mesa número setecientos, don Francisco Ruben  
Berra, Berrudo, natural de Arequipa, del distrito de Arequipa,  
de esta ciudad, no presenta libreta electoral  
en Militar, por ser el Obrero de la dis-  
trictal de Arequipa, quien procede en representación del  
obispado de Arequipa, y don Juan de Dios María Za-  
rate, peruano, natural y vecino del Arequipa, de dis-  
tricto en esta ciudad, casado con doña María Lucía  
Barrera Zárate, con libreta electoral número tres-  
cientos cincuenta y cinco, con la constancia  
de sufragio en la mesa número cincuenta y cinco,  
quien procede como presidente del Comité  
Protector de la construcción del Museo San Martín del  
Arequipa, por cumplimiento mayor de edad, hu-  
milde para contratar e inscribir en el sistema  
bastillero, a quienes congo, así como a los  
testigos instrumentales de que consta, como de  
haber cumplido con lo que dispone el  
artículo preterrito de la Ley del Notariado y no entregarse una mun-  
da firmada de Compra Venta, para que su  
contenido lleve a escritura pública, la que  
señalada con el número cincuenta y cinco,  
da agregada al legajo número de minutos  
cuyo tenor literal es como sigue: - Minuta -  
Número: Cincuenta y cinco. - Objeto: Com-  
prado. - Número: Cincuenta y cinco. - Sucesor nota



R. N.º 1155838

2102

Don mil ciento cuarenta y dos

lano. Sirvase usted atendida su su registro común de Escrituras Públicas, para de Campes de Santa. Fue celebrada una parte por Victor Rojas Yallio, y de la otra el Obispado de Yca. Representados por Promovido Francisco Ruben Berroa, bajo los términos y condiciones siguientes. Primeras. Don Victor Ro. jas Yallio, es propietario de un solar estoroso cinco de regular extensión, ubicado en el radio urbano del caserio del P.renal, compración del distrito de los Arqueros, de esta provincia, que adquirió por compra efectuada a Doña Concepción Polanco, según por escritura de 17 mil 600 de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Notario de esta plaza, don Luis E. Barboza, de don Andrés P. Pascua, y otra por escritura de cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Notario Barboza, y de Doña Silvia Muñoz y otra, por escritura de diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Notario Doctor Edmundo San Moro, de dicho inmueble una parte al Obispado de Yca, para la compración del <sup>tercer</sup> nuevo del P.renal para extensión comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terreno del propio vendedor; por el Sur, con terreno de la sucesión de Jesus Racón y camino real; que conduce al barrio de Sumampe; por el Este, camino real; y por el Oeste, con terreno del vendedor. (Véase cincuenta y siete de punto por noventa y siete límites de fondo lo que hace una suma de cuatro mil quinientos noventa





R N° 1155836



2,143  
Dos mil ciento cuarenta y tres

por como domicilio la calle fiesta numero tresien-  
to ochentuno y el transitorio Francisco Ruben Berona  
en la calle callao, numero ciento cincuenta  
cinco de esta ciudad. - Actura: Yo transcribo en  
este contrato el presidente del Comité pro-  
pensionamiento Museo Templo Arzobispado, don Juan de  
Luis Matta con la finalidad de dejar con-  
fianza que es el comite que preside, el que ha  
realizado la adquisicion del terreno matricia de  
la presente escritura. - Usted señor Notario ppe-  
gana la inscripcion y conclusion de ley, servidumbre  
para los predios respectivos al Registro de la Propie-  
dad inmueble para su inscripcion. - H. Barzagal  
Gobernador. - Alejandro Victor Rojas. - Francisco Ruben  
Berona. - Obispo de Qto. - Un sello del Obispo. - Juan  
de Luis Matta. - Paga roles mas veintitrés.  
y tres reales. - Un sello del Notario. - Un sello y rubrica  
del jefe de seccion Subrayas. - Paga roles veintitres  
reales por el cinco por ciento de plusvalia, y siete por  
ciento de impuesto a los beneficios de diez ochocien-  
tos cuarenta y tres sobre la suma de roles porcientos por  
ciento y roles ciento cincuenta, con certificado  
nominal por el veintitres y tres reales. - Yo,  
reis de Setiembre de mil novecientos cincuen-  
ta y tres. - Paga de los roles y bonificaciones de parte  
de la Recaudacion. - H. Colquharay. - Un sello  
del jefe de seccion y un sello de Director. - Un sello  
y rubrica de Carlos Morante. - Paga de los roles y  
bonificaciones de parte de la Recaudacion.

Recaudación.- Numero: Dos mil novecientos ochenta y cinco.- Oficina: Gra. Zona 7ca.- Muestala de Empuesimios.- e impuesto a las ganancias, en la transferencia de inmuebles.- Recaudado, solos diez, los que son mil ciento sesenta y dos.- Los diez mil ochenta y cinco.- solos diez cincuenta.- Total solos Veintidos.- pagados solos doscientos cincuenta.- Ganancia, solos cinco cincuenta.- Recibido la cantidad de Veintidos solos, por concepto de los impuestos que gravan el contrato de venta, que celebra don Pedro Páez Jallio con don Otilio Francisco Ruben Berra, ante el notario P. Sanchez G. según minuta número ochocientos cuarenta y tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.- Gra seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.- Caja de Depósitos y Causiparciales, Departamento de Recaudación E. Cobayavay. Dos sellos del jefe de sección Impuestos Aridos.- Un sello y rubrica de Carlos Morante. Bases.- Conclusión.- Justando los atorgantes del contenido de esta escritura de compra venta, por la notura que de toda ella se hizo en presencia de los testigos al propio citados se afirmaron y ratificaron en su contenido y la firmaron junto con el testigo de todo lo que así es.-

  
  




R. N° 1155834

2154

De mil ciento noventa y cuatro

Comando de la Brigada  
 San Martín  
 de  
 la

*[Handwritten signature]*

Mil ciento noventa y cuatro -  
 Pratos de la Libra -  
 San Carlos Franco  
 a don: Roberto Chamma Guerrero

de 400. a fin de  
 obtener de mil  
 noventa y cuatro, en  
 un  
 de  
 el  
 de

de esta provincia Juan A. Sanchez Salazar, a se-  
 ñor de San Carlos Franco, me comente al  
 dominio indicado en la libra, con el objeto de  
 requerirle para su pago, como tenia habitual  
 me sigue: - libra - 1000 - el dos - mil - quinien-  
 tos - y - sesenta - y - ocho, de San a mil  
 noventa y cuatro, en un - A. noventa y cuatro, en un  
 via postal, mandar por esta suma de cambio  
 a la orden de un sueldo, la cantidad de  
 quinientos sesenta y ocho, valor recibido que se tenia  
 en cuenta, segun aviso de su alto y S. S. P.  
 al señor Roberto Chamma Guerrero - Comandante  
 de la Brigada - P. Chamma - al reverso - P. San  
 Carlos Franco - sin ser como pendientes respectiva-  
 mente investigados del tipo siguiente: - tres libras  
 de un sol oro, cada una, se entendio el requi-  
 simento con una piqueta quinientos diez Maraca  
 Marquita Mendoza de Chama, siendo los cinco  
 y media de la libra, manifestando que co-  
 munico al portante, que no tenia concurrencia  
 de la libra, y que cuando llegase la amir-  
 ria, se le repusiera y no siendo pagada la



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2023 12:20:24-0500